

Dado en Murcia a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—El magistrado-juez, Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario, Juan Abellán Soriano.

Número 6721

**MAGISTRATURA DE  
TRABAJO NUMERO TRES  
MURCIA**

**EDICTO**

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 1940/83 del año 1983, por Despido, instado por José Fernández Sánchez contra la empresa SUCOVER, S.A., se ha dictado la siguiente: Providencia/Magistrado.— Iltmo. Sr. Samper Juan. En la ciudad de Murcia a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de la sentencia, registrese en el libro correspondiente y requiérase a la empresa SUCOVER, S.L., para que haga efectiva en el plazo de cinco días la cantidad de 531.512 pesetas, que reclama el ejecutante José Fernández Sánchez en concepto de principal, más la de 110.000 pesetas, que por ahora se presupuestan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se le reclama. Notifíquese.—Lo mandó y firma Su Señoría Iltma. Doy fe.—Ante mí, firmado y rubricado Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo, ilegible. Jesús Santiago Delgado Cruces, secretario, ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en calle Gonzalo de Haro, 7. Cehegín, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Iltmo. Sr. Magistrado de Trabajo, que expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de

Murcia, haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en la ciudad de Murcia a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. El magistrado.—El secretario.

Número 6722

**MAGISTRATURA DE  
TRABAJO. NUMERO TRES  
MURCIA**

**EDICTO**

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la Número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos en esta Magistratura, signados con el número 1.807 y 1.808 del año 1983, instados por Gloria Martínez Martínez y José Antonio Meca Meca, contra la empresa Ramón Luis Meca Meca, se ha dictado la siguiente:

Providencia/Magistrado.—Iltmo. Sr. Samper Juan.—En la ciudad de Murcia a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de sentencia in voce, registrese en el libro correspondiente y requiérase a la empresa Ramón Luis Meca Meca, para que haga efectiva en el plazo de cinco días la cantidad de ciento diecinueve mil ciento ochenta y seis pesetas, que reclama el ejecutante Gloria Martínez Martínez y otro, en concepto de principal, más la de 25.000 pesetas, que por ahora se presupuestan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se le reclama. Notifíquese.—Lo mandó y firma Su Señoría Iltma. Doy Fe.—Ante mí, firmado y rubricado Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo, ilegible.—Jesús Santiago Delgado Cruces, secretario, ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en Ronda Norte, Edificio Montecarlo 2-F, Murcia, y que en la actualidad se encuentra en ignorado

paradero, en virtud de lo acordado por el Iltmo. Sr. Magistrado de Trabajo, que expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en la ciudad de Murcia a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. El magistrado. El secretario.

Número 6723

**MAGISTRATURA DE  
TRABAJO. NUMERO TRES  
MURCIA**

**EDICTO**

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 1693 y 1694 del año 1983, por Despido, instado por Andrés Gallego Díaz y Andrés Escarabajal Robles contra la empresa José Lorenzo Navarro se ha dictado la siguiente: Providencia/Magistrado.—Iltmo. Sr. Samper Juan.—En la ciudad de Murcia a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de la sentencia, registrese en el libro correspondiente y requiérase a la empresa José Lorenzo Navarro para que haga efectiva en el plazo de cinco días la cantidad de 1.698.428 pesetas, que reclama el ejecutante Andrés Gallego Díaz y Andrés Escarabajal Robles en concepto de principal, más la de 350.000 pesetas, que por ahora se presupuestan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se le reclama. Notifíquese.—Lo mandó y firma Su Señoría Iltma. Doy fe.—Ante mí, firmado y rubricado Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo, ilegible.—Jesús Santiago Delgado Cruces, secretario, ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado

que últimamente tuvo su domicilio en calle Floridablanca, 38 de Aguilas, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, que expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en la ciudad de Murcia a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. El magistrado. El secretario.

—  
Número 6742

**MAGISTRATURA DE  
TRABAJO. NUMERO TRES  
MURCIA**

**EDICTO**

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 2.569-2.570/83 del año 1983, por Reclamación Cantidad, instado por María Dolores Esteban Pérez y Rafael Sánchez Serna, contra la empresa Toldos Víctor, S.A., se ha dictado la siguiente: Providencia/Magistrado.—Ilmo. Sr. Samper Juan.—En la ciudad de Murcia a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de sentencia in voce, regístrese en el libro correspondiente y requiérase a la empresa Toldos Víctor, S.A., de Murcia para que haga efectiva en el plazo de cinco días la cantidad de 249.000 pesetas, que reclama el ejecutante Dolores Esteban Pérez y Rafael Sánchez Serna en concepto de principal, más la de 50.000 pesetas, que por ahora se presupuestan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se le reclama. Notifíquese.—Lo mandó y firma Su Señoría Ilma. Doy fe.—Ante mí, firmado y rubricado Joaquín Samper Juan, Magistrado de Tra-

bajo, ilegible.—Jesús Santiago Delgado Cruces, secretario, ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en calle José Ballester, 6. Murcia, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, que expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en la ciudad de Murcia a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. El magistrado.—El secretario.

—  
Número 6743

**MAGISTRATURA DE  
TRABAJO. NUMERO TRES  
MURCIA**

**EDICTO**

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 3.218/82 del año 1982, por Despido, instado por Francisco Montes Martínez contra la empresa María del Carmen Zamora Nortes, se ha dictado la siguiente: Providencia/Magistrado.—Ilmo. Sr. Samper Juan.—En la ciudad de Murcia a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de sentencia, regístrese en el libro correspondiente y requiérase a la empresa María del Carmen Zamora Nortes para que haga efectiva en el plazo de cinco días la cantidad de 133.570 pesetas, que reclama el ejecutante Francisco Montes Martínez en concepto de principal, más la de 27.000 pesetas, que por ahora se presupuestan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se le reclama. Notifíquese.—Lo mandó y firma

Su Señoría Ilma. Doy Fe.—Ante mí, firmado y rubricado Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo, ilegible.—Jesús Santiago Delgado Cruces, secretario, ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en Murcia, Plaza de la Cruz, 4-3.º, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, que expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en la ciudad de Murcia a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. El magistrado.—El secretario.

—  
Número 6744

**MAGISTRATURA DE  
TRABAJO. NUMERO TRES  
MURCIA**

**EDICTO**

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 1.478/83 del año 1983, por Despido, instado por José Manzano Teruel contra la empresa Frutas Envasadas, S.A., se ha dictado la siguiente: Providencia/Magistrado.—Ilmo. Sr. Samper Juan.—En la ciudad de Murcia a diez de noviembre de 1983.—Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de la sentencia, regístrese en el libro correspondiente y requiérase a la empresa Frutas Envasadas, S.A. de Murcia para que haga efectiva en el plazo de cinco días la cantidad de 143.600 pesetas, que reclama el ejecutante José Manzano Teruel, en concepto de principal, más la de 30.000 pesetas, que por ahora se presupuestan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se le reclama. Notifíquese.—Lo